



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR

Agosto, once (11) del dos mil veintidós (2.022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 535

EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

RADICADO: 13-468-40-89-001-2019-00031-00

DEMANDANTE: MARA ISABEL HERNANDEZ

DEMANDADO: EDWIN ROJAS PADILLA

ASUNTO: AUTIRIZA ENTREGA DEPOSITOS JUDICIALES.

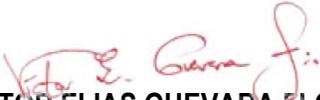
Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud de depósitos judiciales presentada por la parte demandante, el despacho por ser procedente lo solicitado accederá a ello.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

CUESTION UNICA: AUTORIZAR la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran o llegaren a favor del proceso de la referencia a la parte demandante hasta el pago total de la obligación.

CUMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.
JUEZ